

Art. 1.—Se modifica el artículo 1 del Decreto No.4401, de fecha 27 de marzo de 1974, para que rija de la siguiente manera:

“Art. 1.—El Patronato del Teatro Nacional, con carácter honorífico, estará compuesto por nueve miembros y serán los siguientes señores: Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Presidente; Juan B. Vicini Cabral, Vicepresidente; Jesús Hernández Lopezgil, Secretario-Tesorero; José Antonio Caro Álvarez, José Miguel Bonetti Guerra, Enrique Armenteros Ríos, Manuel Rueda, Enrique de Marchena y Max Pou, Miembros.”

Art. 2.—Quedan derogados el artículo 7 del Reglamento Orgánico del Teatro Nacional No.3827, de fecha 31 de agosto de 1973, y el artículo 3 del Decreto No.4401, de fecha 27 de marzo de 1974.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho: años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3228, que nombra al Coronel Ojeda Valenzuela Moreno, E. N., Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3228

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No.168, de fecha 6 de marzo de 1966;

VISTO el Reglamento No.8070, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Ojeda Valenzuela Moreno, E. N., queda nombrado Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Daniel Rosario González, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3229. que otorga el exequátur de ley a varios graduados universitarios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3229

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;